



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4414-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de diciembre de 2024

VISTOS los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, se aprobó el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, y posteriormente se han formalizado su reordenamiento a través de resoluciones emitidas por la Unidad de Recursos Humanos, siendo la última la Resolución N° 0218-2024-UNHEVAL-URH/J, del 02.SET.2024, que aprobó el reordenamiento del CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos y validados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad Funcional de Modernización, mediante Informe N° 019-2024-UNHEVAL/OPyP/UPPyM/UFMO y el Proveído N° 0570-2024-UNHEVAL/OPyP-D, cuyos anexos se adjuntan y forman parte de dicha Resolución;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0287-2024-UNHEVAL, del 18.MAR.2024, se aprobó el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-000103: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo "Cuadro de Costos"; asimismo, se incluyen como anexos de dicha resolución, los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el decano de la Facultad de Medicina, con el Oficio N° 000624-2024-UNHEVAL-DFM, del 08.AGO.2024, solicita al Departamento Académico de Psicología que la plaza de docente en la categoría de PRINCIPAL A TIEMPO PARCIAL, 20 horas, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, sea adjudicada a la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con el compromiso de que luego de producido la promoción de un docente a la categoría de PRINCIPAL A TIEMPO PARCIAL en la Escuela Profesional de Medicina Humana, se procederá a la devolución de una plaza docente de la categoría de ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL que quedaría vacante producto de la promoción docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana;

Que la directora del Departamento Académico de Psicología, con el Oficio N° 249-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA, del 20.NOV.2024, solicita al Decanato de la Facultad de Psicología, que se acepte la petición de la Escuela Profesional de Medicina Humana, que solicita la plaza de docente Principal a Tiempo Parcial ofreciendo una plaza en la categoría de Asociado a Tiempo Parcial; precisando que a la fecha no tienen ninguna solicitud de sus colegas docentes de la categoría de Principal de la Facultad de Psicología interesados en pasar a Tiempo Parcial; asimismo, señala que convocar un concurso de nombramiento de principal sería complicado por los requisitos que se exige y por la premura del tiempo;

Que la decana de la Facultad de Psicología, mediante el Oficio N° 337-2024-UNHEVAL-PSIC-D, del 29.NOV.2024, dirigido al rector, remite para su aprobación la Resolución N° 279-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 26.NOV.2024, que resolvió, entre otros, aprobar la solicitud de adjudicar la plaza en la categoría de Principal a Tiempo Parcial 20 horas de la Escuela Profesional de Psicología a la Facultad de Medicina, con el compromiso que, luego de producido la promoción de un docente a la categoría Principal a Tiempo Parcial en la Escuela Profesional de Medicina Humana, se procederá la devolución de una plaza docente de la categoría de Asociado a tiempo parcial a favor de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Psicología;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 39 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2024, ante el pedido de la Facultad de Medicina y la aceptación de la Facultad de Psicología, y en mérito a lo establecido en el Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Transferir a la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, la plaza vacante de docente Principal a Tiempo Parcial, 20 horas, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología; en mérito a lo aprobado por la Facultad de Psicología a través del numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución N° 279-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 26.NOV.2024.

NYTM/bcl

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4414-2024-UNHEVAL

-02-

- Disponer que la Facultad de Medicina apruebe la transferencia de la plaza DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL de la Escuela Profesional de Medicina Humana para la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología, que se vaya a generar luego de que se haya llevado a cabo el proceso de evaluación para promoción docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, en mérito a lo precisado en el Oficio N° 000624-2024-UNHEVAL-DFM, del 08.AGO.2024, de la Facultad de Medicina, y en el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución N° 279-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF de la Facultad de Psicología.
- Remitir todo lo actuado a la Unidad de Recursos Humanos para que proceda a realizar el reordenamiento del CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL de la UNHEVAL y demás acciones que correspondan;

Que el rector, con el Proveído N° 0715-2024-UNHEVAL-CU/R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- TRANSFERIR** a la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, la plaza vacante de docente Principal a Tiempo Parcial 20 horas de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología; en mérito a lo aprobado por la Facultad de Psicología a través del numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución N° 279-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 26.NOV.2024; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER** que la Facultad de Medicina apruebe la transferencia de la plaza DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL de la Escuela Profesional de Medicina Humana para la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología, que se vaya a generar luego de que se haya llevado a cabo el proceso de evaluación para promoción docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, en mérito a lo precisado en el Oficio N° 000624-2024-UNHEVAL-DFM, del 08.AGO.2024, de la Facultad de Medicina, y en el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución N° 279-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF de la Facultad de Psicología; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Recursos Humanos para que proceda a realizar el reordenamiento del CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL de la UNHEVAL y demás acciones que correspondan; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Psicología, el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.
- DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
Transparencia
DFM-Dpto. Acad.-EPMH
DFP-Dpto. Acad.-EPP
OCI-OAJ-DIGA-DAySA-OPyP-UFPRes
URH-UFR.-UFEyC-Archivo

Lo que transcribe a los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

NYTM/bcl